

Hay omisiones en must carry y must offer, señalan Piden a **IFT** claridad en reglas

VANIA GUERRERO

Afirman expertos que faltó precisión en protección de derechos de autor

Para expertos y operadores de telecomunicaciones, el **Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)** debe revisar que los lineamientos de must carry sean claros.

Precisión en el tema de la protección de los derechos de autor, las restricciones de la retransmisión de eventos en vivo, así como el olvido de los derechos de los usuarios, deben ser revisadas por el Instituto, consideraron.

Ayer, el regulador publicó los lineamientos finales sobre must carry y must offer, en el Diario Oficial de la Federación, en el que se establecen las obli-

gaciones para permitir y retransmitir las señales de televisión abierta.

Agustín Ramírez, presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (Amedi), comentó que en el caso de los derechos de autor no se dio respuesta firme a las demandas de Televisa sobre las violaciones a los contratos de derechos de autor para la transmisiones de programas y contenidos.

“No se dice cómo debe interpretarse el tema de autoría; eso va a meter de nuevo en problemas al mercado y tendrá que resolverse en los tribunales especializados”, agregó.

Consideró también abierta a interpretación el tema del bloqueo del contenido programático, por parte de los operadores vía satélite, relativo a eventos públicos en vivo por el Concesionario de Televisión Radiodi-

fundida en dicha zona durante el tiempo asignado.

Irene Levy, presidenta de Observatel, consideró que un tema que se olvidó fue la protección a las audiencias, pues no se expuso cómo es que las televisoras de paga tendrán que reflejar en sus precios el hecho de que no estén pagando por retransmitir los canales de televisión abierta.

“El elemento ausente son los usuarios”, aseguró.

Además, se indicó que, a partir de hoy, los operadores de TV satelital de paga, deberán dejar de transmitir el canal 9 de

Televisa, porque no cubrió el 50 por ciento de cobertura necesaria para ser considerado en el must carry y must offer.

Al respecto, Dish declaró ayer vía comunicado que observará y acatará las resoluciones del Instituto regulador.

A considerar...

Otros elementos que se incluyen en los lineamientos de must carry y must offer que aplicarán a partir del 14 de marzo son:

Las filiales de TV de cable y satelital de las empresas que sean declaradas preponderantes o con poder sustancial deberán seguir retransmitiendo la señal de TV abierta, pero tendrán que pagar por ella, sin que esto implique un cobro extra al usuario.

Aquellos operadores preponderantes y de poder sustancial que deban pagar por los canales

de televisión abierta, tendrán que acordar las condiciones y precios de los contenidos en un plazo no mayor de 60 días naturales.

Si al final de ese plazo no se llega a un acuerdo, entonces, si así lo solicitan ambas partes, el IFT determinará la tarifa bajo los principios de libre competencia y concurrencia.



Retransmisión forzosa

En los lineamientos para el must carry y must offer, quedó establecido cuáles son los canales de TV abierta, así como de las señales del Gobierno que deben ser retransmitidos por los sistemas de televisión satelital de paga.

(Ubicación en la ciudad de México)

TELEVISA	Canal	GOBIERNO*	Canal
XEW-TV	2	XHUNAM-TV	20
XHGC-TV	5	XEIPN-TDT	33
TV AZTECA		XEIMT-TDT	23
XHIMT-TV	7	XHOPMA-TDT	30
XHDF-TV	13		

*De la Ciudad de México, respectivamente, incluyendo las de multiprogramación en dichos canales.

Fuente: Instituto Federal de Telecomunicaciones